

ACTA N° 011 DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PROMAGNUS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.

En la ciudad de Riobamba, a los veinte y dos días del mes de marzo del año dos mil diecinueve, siendo las once horas; se reúnen personalmente los socios de **PROMAGNUS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.**; en el domicilio social de la compañía, ubicado en la calle Luciano Andrade Marín #10 y Av. 11 de Noviembre de esta ciudad, en cumplimiento de lo establecido en el ARTICULO 18 del Estatuto de la compañía quienes aceptan por unanimidad la celebración de una reunión de Junta General de Socios con el carácter de Junta Universal.

Presiden la sesión el Arq. Vicente Antonio Ávalos Layedra y el Ing. Boris Estuardo Ávalos Herrera en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente, según consta en sus nombramientos y en el Estatuto Social de la Compañía. El Sr. Presidente, solicita al Ing. Boris Ávalos Herrera quien es designado como secretario, se verifique el quórum reglamentario, lo cual es confirmado con la asistencia del 100% del capital social, quedando así formalizada la lista de asistentes:

- Arq. Vicente Ávalos Layedra, titular de cuatrocientas (400) participaciones que representan el 20% del capital social.
- Ing. Boris Ávalos Herrera, titular de ochocientas (800) participaciones, que representan el 40% del capital social.
- Eco. Mauricio Ávalos Herrera, titular de ochocientas (800) participaciones, que representan el 40% del capital social.

Confirmada la existencia del quórum reglamentario, el Sr. Presidente procede a declarar legalmente instalada la Junta. Acto seguido los socios aprueban, así mismo por unanimidad, el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO. - Presentación del informe de Gerente General por el ejercicio económico 2018.

SEGUNDO. - Conocimiento y aprobación de los Estados Financieros de la Compañía con corte al 31 de diciembre de 2018.

TERCERO.- Aprobación del Manual y sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos. MP-UAFE-001 (Actualizado al 19 de marzo del 2019).

CUARTO. - Designación del Auditor Externo de los Estados Financieros por el año 2018.

El Sr. Presidente, exponiendo a los socios el punto del orden del día; los accionistas, tras discutir las cuestiones planteadas y sin que se haya solicitado constancia de intervención alguna, toman por unanimidad las siguientes:

RESOLUCIONES:

PRIMERA. - Presentación del informe de Gerente General por el ejercicio económico 2018.

El Ing. Boris Estuardo Ávalos Herrera en su calidad de Representante Legal, toma la palabra y expone verbalmente el informe resumen de las gestiones efectuadas durante el ejercicio económico correspondiente al año 2018, manifestando lo siguiente: la empresa durante este período no pudo contratar con el Estado, bajo la denominación de PROMAGNUS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.; tampoco se realizaron contrataciones públicas en el período posterior hasta el presente; de igual manera hasta la presente fecha, no se presentaron contrataciones con el sector privado; por lo tanto, la empresa no registra ningún movimiento comercial ni financiero.

A la finalización, el Sr. Presidente pone a consideración de la Junta, la misma que conoce y aprueba el Informe de Gerente.

SEGUNDA.- Conocimiento y aprobación de los Estados Financieros de la Compañía con corte al 31 de diciembre de 2018.- El Gerente General, da lectura a los diferentes estados financieros cortados al 31 de diciembre del 2018 y entrega copias de los balances; se realiza una explicación de los resultados obtenidos en el año 2018, donde se manifiesta lo siguiente: dada la inactividad de la Compañía mencionada en la Resolución Primera de esta Acta, los diferentes estados financieros no generan ningún resultado económico.

A su finalización, los socios presentes, luego de las consideraciones pertinentes manifiestan su decisión unánime de aprobar los Estados Financieros del año 2018; sugiriendo que se realice la Declaración del Impuesto a la Renta del año 2018, previa autorización de la Gerencia.

TERCERA. - Aprobación del Manual y Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos. MP-UAFE-001 (Actualizado al 19 de marzo del 2019).

El Gerente General / Oficial de Cumplimiento, observando la Resolución No. SCVS-DCS-2018-0041 Normas de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos. Publicada en Segundo Suplemento R.O. 396, del 28 diciembre de 2018 y el Oficio No. SCVS-DNPLA-2019-00013073-OC de la Superintendencia de compañías con fecha 28 de febrero del 2019; presenta a los socios el Manual y sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos. MP-UAFE-001 (actualizado al 19 de marzo del 2019). La finalidad fundamental de este Manual es minimizar el grado de

exposición de PROMAGNUS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA. al riesgo de ser utilizada para actividades encaminadas al lavado de activos y financiamiento de terrorismo y otros delitos, a través de una buena cultura de prevención y con adecuados mecanismos de control, que a su vez permitan detectar clientes de alto riesgo.

Una vez conocido el manual, el Sr. Presidente dispone encargar al Gerente General, Ing. Boris Ávalos, se realice los trámites pertinentes para la propagación del Manual, por lo tanto hará uso de los mecanismos necesarios que le permitan guiar, capacitar, e instruir a todos los colaboradores de PROMAGNUS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA., para una adecuada actuación ante cualquier intento o actividad ilícita relacionada con el lavado de activos o el financiamiento de delitos; los tres socios están de acuerdo y lo aprueban.

CUARTA. - Designación del Auditor Externo de los Estados Financieros por el año 2018.

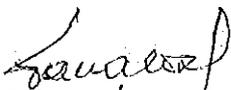
El Sr. Presidente retoma la palabra para expresar que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, expidió el instructivo sobre sociedades de interés público mediante Resolución No. SCVS-DSC-2018-0001 (SRO 171 de 30-01-2018) modificada con Resolución No. SCVS-DSC-2018-0008 (RO 214 de 04-04-2018), cuya finalidad es delimitar qué compañías se considerarán de interés público a efectos de aplicar el artículo 433-A de la Ley de Compañías el cual dispone lo siguiente: *Art. 433-A.- La Superintendencia de Compañías y Valores determinará, mediante la expedición de las regulaciones de carácter general que correspondan, en función de su impacto social y económico, en qué casos una compañía sujeta a su vigilancia y control será considerada como una sociedad de interés público.*

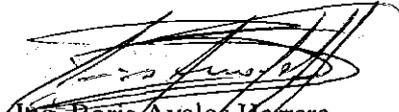
En la misma reglamentación, la Superintendencia podrá imponer a las sociedades de interés público requisitos adicionales de información, transparencia, administración, capital y los demás que fueren necesarios para la protección del interés general.

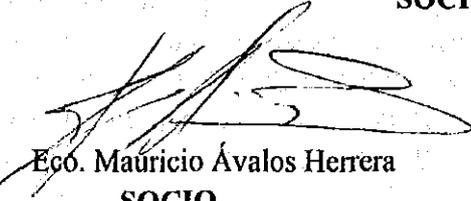
Por lo tanto, PROMAGNUS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA, por su actividad económica se encuentra enmarcada dentro de esta resolución que señala a las sociedades dedicadas a las actividades corrientes y especializadas de construcción de todo tipo de edificios y obras generales de construcción para proyectos de ingeniería civil; se consideran sociedades de interés público (SIP), recién definidas en el año 2018, y tiene la obligación de contratar los servicios auditoría externa para realizar el examen a los estados financieros del año 2018.

Toma la palabra el Eco. Mauricio Ávalos quien mociona a los presentes contratar los servicios técnicos especializados de Auditoría Externa de la Dra. Martha Janneth Samaniego Silva, para el ejercicio económico 2018. La junta delibera por unos minutos y resuelve por unanimidad aceptar la sugerencia y proceder lo más antes posible la contratación de la nombrada profesional.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las doce horas con treinta minutos, los socios de la COMPAÑÍA PROMAGNUS CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA., acuerdan suspender la presente sesión por treinta minutos para efecto de la elaboración del acta respectiva. Elaborada el Acta se instala nuevamente la sesión y se procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada en forma unánime y sin modificaciones de lo acordado. Cumplida esta formalidad el Presidente declara concluida la sesión, firmando para constancia el Presidente, el suscrito Secretario, que certifica y el socio asistente. Siendo las trece horas se levanta la sesión.


Arq. Vicente Ávalos Layedra
SOCIO-PRESIDENTE


Ing. Boris Avalos Herrera
SOCIO-SECRETARIO


Eco. Mauricio Ávalos Herrera
SOCIO